



Sede electrónica
Concello de Mugardos

Avenida de Galicia, 45 15620 Mugardos - A Coruña
Tíf: 981 470 338 - correo@concellodemugardos.

Licencia de Actividad

CANAL DE NOTIFICACIÓN

Notificación Postal

Notificación Telemática

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Teléfono

Correo Electrónico

Notificar a

Domicilio de Notificación

Código Postal

Municipio

Provincia

ACTUANDO

Actuando en nombre propio

Representando, en calidad de

Tipo de Representante:

Posibles valores: (Representante Legal, Tutor Legal, Heredero Legal, Alcalde / Concejale Delegado, REA - Registro Electrónico de Apoderamientos, Otros, Certificado de Representación)

DATOS DEL INTERESADO

NIF

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Teléfono

Correo Electrónico



Sede electrónica
Concello de Mugardos

Avenida de Galicia, 45 15620 Mugardos - A Coruña
Tif: 981 470 338 - correo@concellodemugardos.

Licencia de Actividad

EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL / ACTIVIDAD

Nombre del Establecimiento

Emplazamiento

Código IAE

Superficie construida (m2)

Superficie útil (m2)

INFORMACIÓN DEL LOCAL / ACTIVIDAD

Referencia Catastral del local

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la actividad

Descripción de la nueva actividad

Subtipo de Espectáculo Público

Grandes establecimientos o espectáculos públicos.

Instalación de escenarios y estructuras móviles.

Desarrollado en más de un término municipal.

Espectáculos taurinos.

Con autorización exigible por su normativa específica.

OTRAS ACTUACIONES



Sede electrónica
Concello de Mugardos

Avenida de Galicia, 45 15620 Mugardos - A Coruña
Tlf: 981 470 338 - correo@concellodemugardos.

Licencia de Actividad

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

FECHA Y FIRMA

EN _____, A _____ DE _____ DE 20____.

firmado

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de que los datos facilitados serán tratados por la Entidad Local con la finalidad de poder atender su solicitud. Dichos datos serán tratados de manera confidencial, y sólo podrán ser cedidos, en los casos contemplados en la Ley. Le comunicamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos, usando el procedimiento de Ejercicio de Derechos de la Sede Electrónica.

[\(Más información\)](#)

Anexo Informativo

Descripción

Será precisa la obtención de **licencia municipal o autorización autonómica** para (art. 41 LEY 9/2013, del 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia):

- a) La apertura de establecimientos abiertos al público con un aforo superior a 500 personas, o que presenten una especial situación de riesgo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa técnica en vigor.
- b) La instalación de terrazas al aire libre o en la vía pública anexas al establecimiento abierto al público.
- c) La celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter extraordinario, siempre que requieran de plan de autoprotección o de un plan o estudio específico según la normativa sectorial de aplicación.
- d) El montaje de instalaciones para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas y la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas que hayan de disponer de plan de autoprotección o de un plan o estudio específico según la normativa sectorial de aplicación.
- e) La celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en más de un término municipal de la Comunidad Autónoma, conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca.
- f) La celebración de los espectáculos y festejos taurinos, que se regirán por su normativa específica.
- g) La apertura de establecimientos abiertos al público y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas cuya normativa específica exija la concesión de licencia o autorización

Con carácter general, la apertura de los establecimientos abiertos al público en que se desarrollen espectáculos públicos o actividades recreativas y la organización de espectáculos públicos y actividades recreativas están sometidas al régimen de **declaración responsable**.

Documentación

- Solicitud de Licencia de Actividad
- En el caso de actuar en representación, copia de los documentos de identidad del representante y el solicitante, con la autorización escrita de ese último o copia de poder para representarlo.
- El proyecto técnico, entendido como el conjunto de documentos que definen las actuaciones a desarrollarse, con el contenido y detalle que permita a la Administración conocer su objeto y determinar su ajuste a la normativa urbanística y sectorial de aplicación. El proyecto que se presente incluirá el contenido mínimo previsto por la normativa sobre prevención y seguridad en materia de incendios, deberá estar firmado por técnico/a competente y habrá de contener los datos y requisitos de la normativa específica sobre edificación, prevención y control ambiental que sean de aplicación a los proyectos constructivos y de actividades.
- El plan de emergencia, el plan de autoprotección, el estudio de impacto acústico y el dispositivo de asistencia sanitaria, cuando sean exigibles de acuerdo con la normativa de aplicación y conforme a los requisitos que esta disponga, redactados de conformidad con la normativa vigente y siempre que sus contenidos no se hayan incorporado al proyecto técnico.
- La declaración donde se haga constar el compromiso de contratación del seguro previsto en la normativa en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia o la documentación acreditativa de la disponibilidad del mismo.
- La documentación requerida por la normativa sobre ruidos, calentamiento, contaminación acústica, residuos y vibraciones y, en todo caso, la que determine la normativa sobre prevención y control ambiental según corresponda en función de las características del establecimiento y las actividades a desarrollarse en el mismo.
- El documento acreditativo de la designación de la persona que ha de asumir la responsabilidad técnica de la ejecución del proyecto y que debe expedir la certificación que acredite la adecuación del establecimiento a la licencia otorgada, en que ha de constar el nombre, la dirección y la titulación y habilitación profesional de la persona designada.
- Cualquier otra documentación que le sea solicitada por el ayuntamiento.

- La solicitud de licencia urbanística, si es el caso, acompañada por la documentación requerida por la normativa urbanística.
- Justificante de pago de la tasa según la ordenanza vigente.